



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY Nº 19.433

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **21 SEP 2016**

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se autoriza al Gobierno a suscribir el aumento general de sus recursos en el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020